



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

18321 *Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2016*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de 26 de noviembre de 2015 se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2016 .

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

CAPÍTULO

1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.752.373,62 euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	366.723,13 euros
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.335.920,24 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.482.669,29 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.833,21 euros
	TOTAL	5.939.519,49 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

CAPÍTULO

1	GASTOS DE PERSONAL	1.507.856,55 euros
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERV.	2.601.538,24 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	217.000,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	435.661,40 euros
6	INVERSIONES REALES	454.480,95 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	722.982,35 euros
	TOTAL	5.939.519,49 euros

PLANTILLA DE PERSONAL 2016

A. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
A.1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
I.1. Secretaria-Intervención				
-Secretario	1	1	A1	
-Interventor	1	1	A1	





Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
A.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1.Subescala Administrativa				
-Administrativo-Tesorero	1	1	C1	
2.2.Subescala Auxiliar				
- Auxiliar adm.	3	3	C2	
A.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. Subescala Técnica				
- Técnico Superior Econ.	1		A1	
- Aparejador-zelador	1	1	A2	
3.2. Subescala Servicios Especiales				
- Oficial Policía	1		C1	
- Policía Local	8	4	C1	

B. PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

Denominación	Núm.	Vacantes	Observaciones
B.1. De actividad permanente y dedicación completa.			
- Encargado de Servicios de Obras			
- Oficial 1ª Albañil	1		
- Oficial 2ª Albañil	1	1	
- Operario	2	2	
- Encargado de Servicios de Mantenimiento			
- Oficial 1ª Mantenimiento	1	1	
- Oficial 2ª Mantenimiento	1		
- Operario	2	2	
- Limpiadoras	5	5	
- Auxiliares Administrativos	8	8	A extinguir 3 places
- Conserge	1	1	A extinguir
- Guarda forestal	1	1	
- Trabajador Social	1	1	
- Coordinador Escoleta Municipal	1		
- Educadoras Escoleta Municipal	6	1	
- Auxiliar de Escoleta	1	1	

Denominación	Núm. Tiempo parcial	Vacantes	Observaciones
B.2. De actividad temporal y/o dedicación parcial.			
- Trabajadoras Familiares	3	3	2 plazas 30 h/semanales 1 plaza 20 h/semanales





Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Bunyola, 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde

Andreu Bujosa Bestard

